

DISPONE EL USO GRATUITO SOBRE INMUEBLE FISCAL UBICADO EN AV. GUANACO 4225, COMUNA DE RECOLETA, SANTIAGO.

DECRETO EXENTO N° 3440

RECOLETA, 16 NOV. 2016

VISTOS:

- 1- El Decreto Exento N° 1363 de fecha 10/05/2016 que dispone el uso provisorio sobre inmueble fiscal ubicado en Avenida Guanaco 4225, Comuna de Recoleta, Santiago, por un periodo de 6 meses desde el 17/03/2016 hasta el 17/09/2016.
- 2- La Resolución Exenta N° E – 10483 de fecha 29/08/2016 del Ministerio de Bienes Nacionales donde concede y autoriza el uso gratuito en favor de la I. Municipalidad de Recoleta sobre el inmueble fiscal ubicado en Avenida Guanaco N° 4225, Comuna de Recoleta, Provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago por un periodo de 5 años desde la total tramitación de la resolución mencionada.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- 1- **DISPÓNGASE** el uso gratuito de inmueble fiscal ubicado en Avenida Guanaco N° 4225, Comuna de Recoleta, Provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, enrolado en el Servicio de Impuesto Internos con el ROL N° 6803-02, el que se encuentra inscrito a favor del fisco de Chile a fojas 37535 N° 29635, del Registro de Propiedad del año 1993, del Conservador de bienes Raíces de Santiago. Lo anterior, con el objeto del funcionamiento de un Centro Comunitario de Salud Familiar (CECOF).
- 2- El **PLAZO** de uso gratuito del inmueble fiscal ubicado en Avenida Guanaco N° 4225, Comuna de Recoleta, Provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, será de 5 años, contados desde la total tramitación de la Resolución Exenta N° E-10483 del Ministerio de Bienes Nacionales, desde el 29/08/2016 hasta el 28/08/2021.
- 3- **IMPÚTESE**, los gastos que se generen por el uso y mantención del inmueble ubicado en Calle Guanaco N° 4225 al presupuesto del Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las dependencias Municipales que corresponda, y hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/HNM/MCHS/TAT/act



1139861